

RECIBIDO: 06/09/2022
HORA: 11:35 HS

LUCIO P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 298 / 22

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3636 y 4158 (l.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 2.665.000.

Con el objetivo de mejorar no sólo la estética de los espacios públicos de la ciudad, sino también teniendo particular consideración el hecho de que se aproxima el período climático de mayor crecimiento de pastos y malezas, con las nocivas consecuencias para la salud que su acumulamiento provoca, es criterio de este Departamento Ejecutivo Municipal arbitrar los medios para lograr un paulatino progreso en la calidad del servicio que se brinda cotidianamente.

Para mejorar el mismo, resulta propicio contar con el equipamiento necesario para optimizar los recursos, económicos y humanos; en tal convicción, se ha decidido la adquisición de un tractor corta césped tipo "giro radio cero".

A esos efectos, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recibido sendos presupuestos a tres proveedores del ramo, a saber: Alariel S.A., RC Distribuciones, de Rodrigo Cea Ventura, ambos de Venado Tuerto, y Agroniline S.A., de la ciudad de Las Parejas, de los que se ha seleccionado el presentado por la empresa mencionada en primer término, el cual, no sólo cumple con las características técnicas requeridas, (robustez constructiva, gran capacidad operativa y bajo mantenimiento del equipo), sino que es el de menor cotización, resultando así el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO

Art. 1º.- Adquirérase a Alariel S.A., con domicilio en Marcos Ciani 3615 de esta ciudad, CUIT N° 30-71136991/7, 1 (un) tractor corta césped nuevo, marca Husqvarna, modelo Z254 F radio cero, motor de 24 hp y plataforma con ancho de corte de 54", por la suma total de u\$s 15.300, equivalente a \$ 2.218.500,00 (pesos dos millones doscientos dieciocho mil quinientos), de acuerdo con cotización oficial del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha.

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrate, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado

Tuerto, el 31 AGO. 2022

Mario Mattia
DR. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.



S. Leonel Chiarella
Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.

Guillermo Kovacevich
GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS